

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8589** *PUERTO DE MOGAN, S.A.*

Conforme a lo previsto en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Entidad Mercantil PUERTO DE MOGAN, S.A., celebrada el diecinueve (19) de diciembre de 2013, se acordó reducir el capital social de la Sociedad con el fin de condonar los dividendos pasivos, por importe total de ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y euros (138.230) euros, dicha reducción de capital se producirá mediante la disminución del valor nominal de las 9.200 acciones de la serie B, que componen el capital social, en la cantidad de 15,025 euros numeradas de la 401 a la 9.600, ambas inclusive, por lo que el capital social quedará fijado en la cantidad de 150.250 euros, dividido en 400 acciones de la clase A de 30,05 euros y por 9.200 de la clase B, de un valor nominal cada una de 15,025. Igualmente, se ha aprobado en la misma junta, la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital acordada.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reducción de capital social acordada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos regulados por el artículo 334 y 336 del referido Real Decreto Legislativo 1/2010.

Mogan, 1 de julio de 2014.- Don Manuel Brito García, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140035982-1